



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 20 de enero de 2016

Señor:

Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veinte de enero de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 013-2016-CF-FIARN

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su Sesión Extraordinaria del 20 de enero de 2016, en relación al punto N° 5 de la agenda, sobre la designación del Coordinador del XXV Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, según el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29 de abril del 2011, en el Art. 11° inciso c) del Título II, Capítulo II, se indica que el título profesional se obtiene mediante la modalidad de examen escrito con Ciclo de Actualización Profesional (CAP).

Que, según Art. 9° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Título Profesional es la Licencia que concede la Universidad a nombre de la Nación, para que el bachiller que cumple con los requisitos establecidos en el presente reglamento, pueda ejercer una Profesión;

Que, según el Art. N° 53° inciso b) del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, establece los requerimientos que tienen los participantes, para optar la modalidad de titulación por examen escrito con ciclo de actualización profesional, y por ende para inscribirse en el curso son: Tener un mínimo de un (01) año, consecutivo o acumulado, de experiencia laboral contabilizado a partir de la obtención del grado académico de bachiller, desarrollada en una o más instituciones, en el campo de su carrera profesional. Se acredita con la constancia de haberes o constancia de trabajo, expedida por el gerente general o gerente de recursos humanos o de quien haga sus veces, en la que se indique el tiempo de servicios y la actividad realizada.

Que, con Resolución Rectoral N° 194-2014-R del 28 de febrero del 2014, se aprobó la Directiva N° 003-2014-R, "**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao**", en el Capítulo XI, Anexo N° 01 y N° 06, indica la relación de asignaturas Básicas y Complementaria de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, mediante Resolución N° 245-2014-R del 31 de marzo del 2014, se modificó la Resolución N° 194-2014-R del 28 de febrero del 2014, que aprueba la Directiva N° 003-2014-R, "**Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao**", solamente en los requisitos para la inscripción en el Ciclo de Actualización Profesional, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.

Que, con Resolución N° 220-2015-CG-FIARN de fecha 09 de julio del 2015, se aprobó, el dictado del XXV Ciclo de Actualización Profesional, para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales, por la modalidad de Examen Escrito de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, realizado el 20 de enero de 2016, se designó como Coordinadora del XXV Ciclo de Actualización Profesional de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pio.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- DESIGNAR, como Coordinadora del XXV Ciclo de Actualización Profesional (CAP), para obtener el Título Profesional de Ingeniero (a) Ambiental y de Recursos Naturales por la modalidad de Examen Escrito, a la profesora Ms.C. Carmen Elizabeth Barreto Pio.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Comisión de Grados y Títulos FIARN, Dirección de Departamento Académico e Interesado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.
Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

c.c: Comisión de Grados y Títulos,
c.c: DDA/FIARN, Interesado